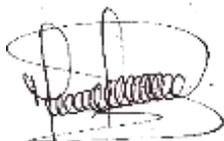


CONSTANCIA SECRETARIAL Señora Juez, para su conocimiento y fines pertinentes, le informo que los días 12,, 25 y 26 de mayo de 2021 hubo cese de actividades a raíz de que este Despacho se acogió a la convocatoria del paro nacional realizada por Asonal Judicial; en la referida fecha los términos judiciales se suspendieron.



MARÍA MÓNICA MERCADO SALAZAR  
Secretaria



Radicado. 05266-31-10-002-2021-00153-00

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ENVIGADO  
Cuatro de junio de dos mil veintiuno

Para los fines pertinentes, QUEDA en conocimiento de las partes la constancia secretarial que antecede. Por otro lado, acorde con la certificación aportada por la profesional del derecho que representa a la parte demandante, a través de memorial allegado el 1 de junio de 2021, téngase notificado de forma personal al demandado a partir del 04 de mayo de 2021.

Con relación al memorial presentado el 31 de mayo de 2021, por quien dice ser el abogado del señor GILBERTO ADOLFO DUQUE DUQUE ,se requiere al abogado para que aporte del poder que acredite su calidad de apoderado judicial del señor Duque Duque.

NOTIFÍQUESE,



DORA ISABEL HURTADO SANCHEZ  
JUEZ

(M)

Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS ELECTRÓNICOS N°083  
Fijado hoy 8 de junio de 2021, a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Segundo  
de Familia de Envigado. - Antioquia.  
María Mónica Mercado Salazar  
Secretaria